



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00469-00
Demandante: INVERSIONES E INMOBILIARIA DEL ORIENTE-INVERCOL S.A.S.
Demandado: SANDRA MIRLENY MATEUS MATEUS, ALEXIS MATEUS MATEUS, ANA OFELMA RUIZ MATEUS y LUZ STELLA OSPINA BRAN.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 15, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada de la demandada **SANDRA MIRLENY MATEUS MATEUS**, a la profesional del derecho **YHEILY PAOLA VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, quien se identifica con la C.C. No. 37.726.168 y TP No. 130.966 del C. S. de la J. y correo electrónico yhepavi24@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cae5af44c5e7b7836dba697d0d920d98759c2cd0cf1c6b54748c67e82bf52c80

Documento generado en 05/10/2021 10:38:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**